Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 059/2022 de fecha 27 de septiembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-019/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 357/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA ITC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 148/2019 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES MÉDICAS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1807/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de setiembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 643/2022, de fecha 09 de setiembre de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 357/2020, suscrito con la firma ITC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 148/2019 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES MÉDICAS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 096-010/2020, de fecha 19 de noviembre de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 148/2019 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES MÉDICAS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a la firma ITC S.A., formalizándose a través del Contrato N° 357/2020, en fecha 14 de diciembre de 2020;

Que, por Nota de fecha 20 de abril de 2022, la firma ITC S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de monto del Contrato mencionado;

Que, por Memorando DTIC/DTC/N° 027/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, el Departamento de Tecnología de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó la ampliación de monto del Contrato N° 357/2020, mencionando entre otras cosas lo siguiente: *"La ampliación se solicita con el objetivo de mantener el servicio de almacenamiento institucional que soporta la plataforma PACs, el Sistema de Integración Hospitalar (SIH), y otros sistemas críticos del Instituto de Previsión Social..."*;

Que, por Dictamen de fecha 29 de julio de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación del monto del Contrato N° 357/2020, suscrito con la firma ITC S.A. en el marco de la LPN-SBE N° 148/2019 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES*

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

INSTITUTO ABG. JOSE Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MÉDICAS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 588/2022, de fecha 12 de agosto de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del Contrato N° 357/2020, suscrito con la firma ITC S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000020617/2022, de fecha 29 de agosto de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 543 "Adquisición de Equipos de Computación", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 679.999.999.- (Guaraníes seiscientos setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3623/2022, de fecha 29 de agosto de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 357/2020, suscrito con la firma ITC S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 01 de setiembre de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable correspondiente a la ampliación solicitada, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Providencia de fecha 01 de setiembre de 2022, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto del Contrato en cuestión;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 059/2022 de fecha 27 de septiembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-019/2022

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 357/2020, suscrito con la firma ITC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 148/2019 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES MÉDICAS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario Interino del Consejo de Administración, y por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 357/2020, permanecen invariables.---

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondiente.----------

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad el expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/jo.-

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

- **AMPLIACIÓN DE MONTO:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	Precio Unitario (IVA inc.)	Precio Total (IVA inc.)	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliada IVA INCLUIDO
1	43211501-001	Sistema de almacenamiento Replicado para Imágenes Medicas	Unidad	1	Hitachi	Estados Unidos	UNIDAD	3.399.999.999	3.399.999.999	20%	679.999.999.-

Monto total ampliado es de Gs. 679.999.999.- (Guaraníes seiscientos setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones